



Dictamen CHPCPyDI/023/2024-2027

Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027

En la sala de juntas de Síndicos y Regidores del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, ubicada en la Plaza de la Paz número 12, zona centro de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 09:30 horas del 23 de mayo de 2025, previa convocatoria notificada por vía electrónica en los correos electrónicos institucionales en términos del acuerdo tomado en la sesión de instalación de este órgano interno del Ayuntamiento, celebrada el 16 de octubre del año 2024, específicamente en el punto número 04 del orden del día, se reunieron conforme al pase de lista, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, la cual se compone por la Regidora Myriam de Jesús Balderas Figueroa en su carácter de Presidenta, la Síndica Adriana Ramírez Valderrama quien funge como Secretaria, y los Regidores Daniel Barrera Vázquez, Víctor Hugo Larios Ulloa y Paulo Edgar Ramírez Noguez como Vocales, en términos del acuerdo municipal tomado en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, número 01, celebrada el 10 de octubre de 2024, específicamente en el punto número 08 del orden del día, a efecto de estudiar, examinar y proponer al Pleno la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al





presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2025, referente a movimientos compensados y ampliación líquida, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2025, al tenor del siguiente:

Antecedente:

Único. El 16 de mayo del año en curso, se recibió en la oficinas de Síndicos y Regidores, el oficio TMG/0584/2025, suscrito por la Tesorera Municipal, mediante el cual, remite a este órgano interno del Ayuntamiento, la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2025, referente a la propuesta de movimientos compensados y ampliación líquida, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2025, solicitado por la Dirección General de Obra Pública a través del oficio DGOP/SDGOP/130525-004.

Consideraciones:

Primera: Competencia de la Comisión. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, es competente para estudiar, examinar y proponer al Pleno del Ayuntamiento la propuesta ya señalada, acorde a las facultades que





legalmente se le atribuyen en atención a lo señalado en los artículos 3, fracción II, 77, 83, fracción VIII, y 93, fracciones I y II, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con los artículos 28, 30 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., en función de que estos preceptos jurídicos expresan en su interpretación conjunta que corresponde a este órgano interno del Ayuntamiento conocer sobre los asuntos relacionados con los egresos municipales y de manera general con el patrimonio municipal, como en el caso acontece, con la propuesta enviada por la Tesorería Municipal a efecto de dar suficiencia presupuestal al Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2025.

Segundo: Competencia del Ayuntamiento. El Honorable Ayuntamiento es competente para resolver sobre la propuesta de este órgano interno, atento a lo expresado en los artículos 115, fracciones I, primer párrafo, II, IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 107, 117, fracción XVII, 121, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 3, fracción I, 8, 9, 20, 25, fracción IV, inciso a), de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y, 1 fracción I, 2, 10, 22, 57 y 61 ter, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, debido a que en estos preceptos jurídicos se establece en su conjunto que al Pleno corresponde administrar libremente su hacienda ejerciendo las modificaciones presupuestales necesarias a efecto de cumplir con las metas y objetivos de la administración





pública municipal, como en el caso concreto, autorizando suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2025, solicitado por la Dirección General de Obra Pública.

Tercero: De la propuesta. Conforme a la propuesta remitida por la Tesorería Municipal que se atiende a través del presente dictamen se prevé, que fue verificada y analizada por dicha dependencia al tenor de lo establecido en los artículos 139 y 141, fracciones I y IX, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 61 ter y 61 ter 1, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con el artículo 48, fracción XVII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato, Gto., en el entendido de que dichos preceptos normativos facultan a la Tesorera Municipal para administrar la hacienda pública municipal; llevar el control del ejercicio presupuestal y, en términos específicos, proponer al órgano de gobierno las modificaciones al presupuesto de egresos aprobado que resulten necesarias para el cumplimiento de las metas y objetivos de la administración pública municipal.

En ese tenor, dicha dependencia municipal se encuentra facultada para remitir la propuesta para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones





insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del presente ejercicio fiscal en términos del oficio TMG/0584/2025.

En ese sentido, la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2025, referente a la propuesta de movimientos compensados y ampliación líquida, para dar suficiencia a dicho Programa, derivan precisamente de la necesidad de fortalecer e impulsar el cumplimiento de las atribuciones y objetivos de la dependencia solicitante conforme al marco normativo que rige su actuar.

Establecido lo anterior, se precisa que la solicitud formulada se refleja en lo siguiente:

1. Dirección de Construcción:

- a) Creación a la partida 6110, denominada “edificación no habitacional”, del programa señalado en el dictamen por unidad responsable por un monto de \$1’500,000.00, para el equipamiento de calentadores solares en el Municipio de Guanajuato, Gto., 1ra. Etapa.

- b) Creación a la partida 6110, denominada “edificación no habitacional”, del programa señalado en el dictamen por unidad responsable por un monto de \$2’166,351.00, para la construcción de techo firme en el Municipio de Guanajuato, Gto., en localidades varias.





El monto total de las creaciones señaladas en los incisos a) y b), asciende a \$3'666,351.00, el cual, deriva de la disminución a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, señalando que, dicha disminución obedece a que se presupuestó de manera provisional del fondo FAISMUN.

- c) Creación a la partida 6110, denominada “edificación no habitacional”, del programa señalado en el dictamen por unidad responsable por un monto de \$1'500,000.00, para el equipamiento de calentadores solares en el Municipio de Guanajuato, Gto., 1ra. Etapa.
- d) Creación a la partida 6110, denominada “edificación no habitacional”, del programa señalado en el dictamen por unidad responsable por un monto de \$2'166,351.00, para la construcción de techo firme en el Municipio de Guanajuato, Gto., en localidades varias.

El monto total de las creaciones señaladas en los incisos c) y d), asciende a \$3'666,351.00, el cual, deriva de la aportación que realizará la Secretaría del Nuevo Comienzo en Mi Hogar/2025, lo que, además, representa un incremento al pronóstico de ingresos, derivado de dicha aportación.





En resumen, el monto total para el equipamiento de calentadores solares asciende a \$3'000,000.00 y el recurso asignado para el Programa Techo Firme, es de \$4'332,702.00.

- e) Creación a la partida 6150, denominada “construcción de vías de comunicación”, por un monto de \$845,570.19, para la rehabilitación de camino rural Las Magdalenas, en el Municipio de Guanajuato.

Dicho recurso deriva de la disminución a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, señalando que, dicha disminución obedece a que se presupuestó de manera provisional del fondo FAISMUN.

- f) Creación a la partida 6150, denominada “construcción de vías de comunicación”, por un monto de \$800,000.00, para la rehabilitación de camino rural Las Magdalenas, en el Municipio de Guanajuato.

Dicho recurso deriva de la aportación que realizará la Secretaría del Campo al Programa Caminos Rurales 2025, lo anterior, representa un incremento al pronóstico de ingresos derivado de la aportación mencionada.





Respecto a los incisos e) y f), el recurso total asignado para la rehabilitación del camino rural “Las Magdalenas”, asciende a \$1'645,570.19.

g) Creaciones a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización” de los componentes señalados en el dictamen por unidad responsable por un monto total de \$10'279,855.75, los cuales, se desglosan de la siguiente manera:

- \$2'480,000.82, para la construcción de pavimento de concreto hidráulico en el Municipio de Guanajuato, Gto, en la localidad Santa Rosa de Lima, callejón sin nombre, 2da. Etapa;
- \$1'219,465.97, para la rehabilitación de pavimento de concreto hidráulico en el Municipio de Guanajuato, Gto, localidad Guanajuato, en colonia San Clemente, callejón Ladera de San Clemente;
- \$1'170,681.11, para la rehabilitación de pavimento de concreto hidráulico en el Municipio de Guanajuato, Gto, localidad Guanajuato, en colonia Carrizo, callejón Venadita;





- \$868,139.31, para la rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico en el Municipio de Guanajuato, Gto, en la localidad Guanajuato, en colonia Encino, callejón Celaya;
- \$541,568.54, para la rehabilitación de pavimento con pórfido en el Municipio de Guanajuato, Gto, en la localidad Guanajuato, en la colonia zona centro, callejón Pochote;
- \$4'000,000.00, para la construcción de callejón en zona centro frente a Plaza Hidalgo en el Municipio de Guanajuato.

Dicho recurso deriva de la disminución a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, del componente especificado en el dictamen por unidad responsable, señalando que dicha disminución obedece a que se presupuestó de manera provisional los recursos del Fondo FAISMUN.

- h) Creación a la partida 6150, denominada “construcción de vías de comunicación”, por un monto de \$3'116,086.76, para la rehabilitación de camino rural Capulín de Bustos, 1ra. Etapa, en el Municipio de Guanajuato.





- i) Creación a la partida 6150, denominada “construcción de vías de comunicación”, por un monto de \$2’202,678.04, para la rehabilitación de camino rural San José de Gracia y la Poza, en el Municipio de Guanajuato.
- j) Creación a la partida 6220, denominada “edificación no habitacional”, por un monto de \$1’200,000.00, para la construcción de parque público Nueva España en el Municipio de Guanajuato, Gto., en lo localidad Yerbabuena, en calle Cartagena.
- k) Creación a la partida 6220, denominada “edificación no habitacional”, por un monto de \$3’500,000.00, para la construcción de parque urbano deportivo en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia San Javier, 2da. Etapa.
- l) Creación a la partida 6220, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$921,552.96, para la rehabilitación de mercado público de artesanías y rehabilitación de locales comerciales en la Antigua Estación del Ferrocarril en el Municipio de Guanajuato, Gto.

El monto total de las creaciones señaladas en los incisos h), i), j), k) y l) asciende a un monto de \$10’940,317.76, los cuales, provienen de la disminución a la partida 6140, denominada “división de terrenos y





construcción de obras de urbanización”, toda vez que se presupuestó de manera provisional de los recursos del fondo FAISMUN.

- m) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$50,393.68, para la construcción de pavimento de concreto hidráulico en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Santa Rosa de Lima, callejón sin nombre 2da. Etapa.
- n) Creación a la partida 6220, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$3’078,447.04, para la rehabilitación de mercado público de artesanías y rehabilitación de locales comerciales en la Antigua Estación del Ferrocarril en el Municipio de Guanajuato, Gto.

El recurso total señalado en los incisos m) y n) asciende a \$3’128,840.72, el cual, proviene de la disminución a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, toda vez que se presupuestó de manera provisional de los recursos del fondo FORTAMUN.

- o) Creaciones a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por los siguientes montos:





- \$82,958.67, para la construcción de pavimento de concreto hidráulico en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Santa Rosa de Lima, callejón sin nombre 2da. Etapa.
- \$685,895.54, para la rehabilitación de pavimento de concreto hidráulico en el Municipio de Guanajuato, Gto., localidad Guanajuato, en la colonia San Clemente, callejón Ladera de San Clemente.
- \$497,509.76, para la rehabilitación de pavimento de concreto hidráulico en el Municipio de Guanajuato, Gto., localidad Guanajuato, en la colonia Carrizo, callejón Venadita.
- \$855,053.05, para la rehabilitación de pavimento de concreto hidráulico en el Municipio de Guanajuato, Gto., localidad Guanajuato, en la colonia Encino, callejón Celaya.
- \$337,181.34, para la rehabilitación de pavimento con pórfido en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, colonia Zona Centro, callejón Pochote.
- \$110,773.45, para la construcción de callejón en Zona Centro frente a Plaza Hidalgo en el Municipio de Guanajuato.





p) Creaciones a la partida 6150, denominada “construcción de vías de comunicación”, por los siguientes montos:

- \$1'013,865.16, para la rehabilitación de camino rural Capulín de Bustos, 1ra. Etapa, en el Municipio de Guanajuato.
- \$675,946.07, para la rehabilitación de camino rural San José de Gracias y La Poza, en el Municipio de Guanajuato.

El monto total de las creaciones señaladas en los incisos o) y p) asciende a \$4'259,183.04, el cual, representa un incremento al pronóstico de ingresos, derivado de la aportación que realizará el SIMAPAG para llevar a cabo dichas obras.

q) Creación a la partida 6220, denominada “edificación no habitacional”, por un monto de \$2'426,654.46, para la construcción de espacio para la policía rural ambiental y K9 en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Carbonera 2da. Etapa.

r) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$850,000.00, para la rehabilitación de pavimento en el Municipio de Guanajuato, Gto.,





en la localidad Guanajuato, en la colonia Huertas, callejón Privada de Las Rosas.

- s) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$2’500,000.00, para la rehabilitación de: “Las Terrazas”, en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, colonia Zona Centro.
- t) Creación a la partida 6220, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$2’000,000.00, para la construcción de mercado temporal en el Municipio de Guanajuato, en la colonia Cerro del Cuarto, 1ra. Etapa.

El monto total de las creaciones señaladas en los incisos q), r), s) y t), asciende a \$7’776,654.46, el cual, deriva de la disminución a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, toda vez que se presupuestó de manera provisional en los recursos del fondo FORTAMUN.

- u) Creación a la partida 6220, denominada “edificación no habitacional”, por un monto de \$126,914.06, para la construcción de espacio para la policía rural ambiental y K9 en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Carbonera 2da. Etapa.





- v) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$110,773.45, para la rehabilitación de “Las Terrazas”, en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia Zona Centro.

El monto total de las creaciones señaladas en los incisos u) y v), asciende a \$237,687.51, que representa un incremento al pronóstico de ingresos derivado de la aportación que realizará el SIMAPAG, para llevar a cabo las obras señaladas.

Ahora bien, con independencia de la propuesta de movimientos compensados y ampliación líquida antes mencionados conforme a los dictámenes por unidad responsable y partida presupuestal los cuales constituyen de manera específica la materia del presente dictamen, se destaca que, conforme al oficio TMG/0584/2025, suscrito por la Tesorera Municipal mediante el cual, remite la propuesta para dar suficiencia presupuestal al Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2025, se envía, además, la gestión documental que da soporte a dicha solicitud en donde se especifica de manera particular el monto asignado a cada obra, a saber:

1. Oficio DGOP/SDGOP/130525-004, suscrito por la Directora General de Obra Pública, mediante el cual, remite a la Tesorera Municipal las actualizaciones del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025 del





Municipio de Guanajuato, respecto a la creación y modificación de recursos para obras y/o acciones dentro de los Programas: Nuevo Comienzo en Mi Hogar, Camino Rurales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Obra Directa, Mi Colonia a Color y Programa Agricultura del Futuro, para este ejercicio fiscal 2025, a efecto de que se proceda a su revisión y validación correspondiente, anexando, además, para tales efectos los formatos relativos a los dictámenes por unidad responsables y partidas presupuestales para esta Comisión.

Anexo a dicho oficio, se encuentra el documento denominado “Programa de Obra Pública 2025 del Municipio de Guanajuato”, referente al análisis y evaluación de la modificación de dicho Programa, previamente autorizado, del cual, se desprenden los siguientes formatos:

Formato de transferencia 1:

- En la acción identificada con el numeral 1: se realiza la disminución de recursos de la obra número 2025/001, denominada “Coinversión con entidades federales y estatales”, para dar suficiencia presupuestal a las acciones 2025/018 y 2025/019, denominadas “Equipamiento de calentadores sociales en el Municipio de Guanajuato, Gto., 1ra. Etapa” y “Construcción de techo firme en el Municipio de Guanajuato, Gto.,” del Programa Nuevo Comienzo en Mi Hogar/2025, con un monto total de





\$7'332,702.00, donde \$3'666,351.00, son de recursos estatales y \$3'666,351.00, de recursos FAISMUN, lo anterior de acuerdo al oficio DGDSyH/0067/2025, emitido por la Dirección General de Desarrollo Social y Humanos, en el cual informan que con oficio DSENC0041/2025, del 07 de febrero de 2025, la Subsecretaría de Inclusión e Inversión para el Desarrollo Social, conforma el monto base de participación estatal, con la modalidad de peso a peso.

- En la acción identificada con el numeral 2: se da creación a la acción número 2025/018 denominada “Equipamiento de calentadores solares en el Municipio de Guanajuato, Gto., 1ra. Etapa” en coinversión con Gobierno del Estado en el Programa Nuevo Comienzo en Mi Hogar/2025, con un monto total de \$3'000,000.00, donde \$1,500,000.00, son recursos estatales y \$1,500,000.00, de recursos FAISMUN, lo anterior de acuerdo al oficio DGDSyH/0067/2025, emitido por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, así como apegándose al Catálogo de obras y acciones inserto en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS), donde se etiqueta con incidencia de la obra: Directa, Rubro: Mejoramiento de Vivienda; Tipo de Obra: Calentador Solar; Modalidad por tipo de obra; Equipamiento.
- En la acción identificada con el numeral 3: se da creación a la acción número 2025/019, denominada “Construcción de techo firme en el Municipio de Guanajuato, Gto.,” del Programa Nuevo Comienzo en Mi Hogar/2025, en coinversión con Gobierno del Estado en el Programa





Nuevo Comienzo en Mi Hogar/2025, con un monto total de \$4'332,702.00, de los cuales, \$2'166,351.00, son recursos estatales y los restantes \$2'166,351.00 de recursos FAISMUN, lo anterior de acuerdo al oficio DGDSyH/0067/2025, emitido por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, así como apeguándose al catálogo de obras y acciones inserto en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS), donde se etiqueta con incidencia de la obra: Directa; Rubro: Mejoramiento de Vivienda; Tipo de Obra: Techo Firme y Modalidad por tipo de obra: Construcción.

Asimismo, como se menciona en el documento denominado "Formato de Transferencia 1", se encuentran anexos los oficios DGDSyH/0067/2025, suscrito por el Director General de Desarrollo Social y Humano y oficio circular DSENCO-041/2025, suscrito por la Secretaría del Nuevo Comienzo del Gobierno del Estado, en los términos previamente descritos en los puntos anteriores.

Formato de transferencia 2:

- En la acción identificada con el numeral 1: se realiza la disminución de recursos de la obra número 2025/001, denominada "Coinversión con entidades federales y estatales", para dar suficiencia presupuestal a la acción 2025/020, denominada "Rehabilitación de camino rural Las





Magdalenas, en el Municipio de Guanajuato”, del Programa QB0176 Caminos Rurales/2025, con un monto total de \$1’645,570.19.

- En las acciones identificadas con el numeral 2: se realiza la creación de la acción 2025/020, denominada “Rehabilitación de camino rural Las Magdalenas, en el Municipio de Guanajuato”, del Programa QB0176 Caminos Rurales/2025, con un monto total de \$1’645,570.19, de los cuales \$800,000.00 corresponden a recursos estatales y \$845,570.19, a recursos FAISMUN lo anterior de acuerdo al oficio DGOP/DPOEyP/060525-002, emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos de la Dirección General de Obra Pública a través del cual se informa que ya se encuentra validado el expediente técnico y en proceso de emisión por parte de la Secretaría del Campo el convenio de coinversión.

En ese tenor, como anexo de este formato de transferencia, se adjunta el citado oficio DGOP/DPOEyP/060525-002, suscrito por la Directora de Programación de Obra, Estudios y Proyectos, en los términos previamente expuestos.

Formato de transferencia 3:

- En la acción identificada con el numeral 1: se realiza la disminución de recursos de la obra número 2025/001, denominada “Coinversión con entidades federales y estatales”, para dar parte de la suficiencia





presupuestal a las acciones 2025/021 a la 2025/031, dentro de los Rubros: Urbanización con diferentes; Tipo de modalidades: como pavimentación, camino, cancha pública, parque público y mercado público del Programa de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal/2025, apegándose al Catálogo de Obras y Acciones inserto en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS), donde se etiqueta con Incidencia de la obra: Directa y Complementaria, con un monto total de \$24'349,014.23, de los cuales \$21'220,173.51, corresponden a recursos FAISMUN y \$3'128,840.71, a recursos FORTAMUN, lo anterior, conforme a las acciones previamente expuestas en este documento.

- En las acciones identificadas con el numeral 2: se realiza la creación de las acciones 2025/021 y 2025/030, denominadas “Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Santa Rosa de Lima, callejón sin nombre 2da. Etapa” y “Construcción de parque urbano en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia San Javier 2da. Etapa”, dentro del Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN) 2025, lo anterior, de acuerdo a los oficios DGOP/DPOEyP/060525-005 y DGOP/DPOEyP/060525-007, emitidos por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos de la Dirección General de Obra Pública, mediante los cuales, se informa que





estas dos acciones fueron ejecutadas la primera etapa en el ejercicio fiscal anterior, sin embargo, se requiere culminar con la siguiente etapa.

- En las acciones identificadas con el numeral 3: se realiza la creación de las acciones 2025/022 a la 2025/029 y 2025/031, denominadas “Rehabilitación de pavimento de concreto hidráulico en el Municipio de Guanajuato, Gto., localidad Guanajuato, en la colonia San Clemente, callejón Ladera de San Clemente”; “Rehabilitación de pavimento de concreto hidráulico en el Municipio de Guanajuato, Gto., localidad Guanajuato, en la colonia Carrizo, callejón Venadita”; “Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, colonia El Encino, callejón Celaya”; “Rehabilitación de pavimento con pórfido en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, colonia Zona Centro, callejón Pochote”; “Construcción de callejón en Zona Centro frente a Plaza Hidalgo, en el Municipio de Guanajuato”; “Rehabilitación de camino rural San José de Gracia y La Poza, en el Municipio de Guanajuato”; “Construcción de parque público Nueva España en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Yerbabuena, en calle Cartagena” y “Rehabilitación de mercado público de artesanías y rehabilitación de locales en la Antigua Estación del Ferrocarril en el Municipio de Guanajuato, Gto.”, dentro del Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN)/2025, lo anterior, de acuerdo a los oficios:





- i. DGOP/DPOEyP/060525-006,
- ii. DGOP/DPOEyP/060525-009,
- iii. DGOP/DPOEyP/060525-010,
- iv. DGOP/DPOEyP/060525-011,
- v. DGOP/DPOEyP/060525-015,
- vi. DGOP/DPOEyP/060525-003,
- vii. DGOP/DPOEyP/060525-004,
- viii. DGOP/DPOEyP/060525-016; y,
- ix. DGOP/DPOEyP/060525-018.

Todos los anteriores, emitidos por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos de la Dirección General de Obra Pública, mediante los cuales se informa que, de acuerdo con algunas visitas de campo o solicitudes de vecinos, se detectaron diversas necesidades de la ciudadanía, de las cuales se atenderán: 6 pavimentaciones, 2 caminos rurales; 2 canchas deportivas y 1 edificio público en diversas localidades del Municipio.

En ese tenor, como anexo del formato de transferencia en mención, se encuentran adjuntos, los oficios previamente señalados, en los cuales, se especifica la obra y montos para su ejecución en los términos expuestos en los puntos anteriores, así como diversas solicitudes ciudadanas para la ejecución de obras que en ellas se mencionan.





Formato de transferencia 4:

- En la acción identificada con el numeral 1: se realiza la disminución de recursos de la obra número 2025/001, denominada: “Coinversión con entidades federales y estatales”, para dar parte de la suficiencia presupuestal a las acciones de la 2025/032 a la 2025/035 del Programa Obra Directa/2025, con un monto de \$7'776,654.46.
- En la acción identificada con el numeral 2: se realiza la creación de la acción 2025/032, denominada “construcción de espacio para la policía rural ambiental y K9 en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Carbonera 2da Etapa”, dentro del Programa Obra Directa/2025, lo anterior de acuerdo al oficio número DGOP/DPOEyP/060525-008, emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos de la Dirección General de Obra Pública, mediante el cual, se informa que esta acción fue ejecutada la primera etapa en el ejercicio fiscal anterior, sin embargo, se requiere culminar con una siguiente etapa.
- En las acciones identificadas con el numeral 3: se realiza la creación de las acciones 2025/033 a la 2025/035, denominadas “Rehabilitación de pavimento en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia Huertas, callejón Privada de Las Rosas”; “Rehabilitación de Las Terrazas, en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia Zona Centro” y “Construcción de





mercado temporal en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia Cerro del Cuarto, 1ra. Etapa”, dentro del Programa Obra Directa/2025, lo anterior, de acuerdo al oficio DGOP/DPOEyP/060525-017, DGOP/DPOEyP/060525-012 y DGOP/DPOEyP/060525-013, emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos de la Dirección General de Obra Pública, mediante el cual informa que de acuerdo a algunas visitas de campo o solicitudes de vecinos se detectaron diversas necesidades de la ciudadanía de las cuales se atenderán: 1 pavimentación, 1 imagen urbana y 1 mercado público en el Municipio de Guanajuato.

En ese tenor, como anexo del formato de transferencia en mención, se encuentran adjuntos, los oficios previamente señalados, en los cuales, se especifica la obra y montos para su ejecución en los términos expuestos en los puntos anteriores, así como diversas solicitudes ciudadanas para la ejecución de obras que en ellas se mencionan.

Formato de transferencia 5:

- En la acción identificada con el numeral 1: se realiza la disminución de recursos de la obra número 2025/004, denominada “aplicación de pintura en fachadas de viviendas de la ciudad de Guanajuato”, del Programa Mi Colonia a Color para el ejercicio fiscal 2025, lo anterior, de acuerdo al oficio





circular SIIDS/0007/2025, emitido por la Subsecretaría de Inclusión e Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría del Nuevo Comienzo, mediante el cual, se autoriza la asignación de recursos estatales por la cantidad de \$600,000.00 y la correspondiente concurrencia municipal de \$600,000.00, dando un total de \$1'200,000.00, oficio que se encuentra anexo como parte de este formato de transferencia.

Formato de transferencia 6:

- En la acción identificada con el numeral 1: únicamente se realiza el cambio de nombre de la acción número 2025/009, quedando de la siguiente manera: “Adquisición de árboles frutales para establecimientos de huertos frutales, así como cultivos alternativos que requieran menor cantidad de agua como el maguey, nopal forrajero y cultivo de garbanzo”, del Programa Agricultura del Futuro para el ejercicio fiscal 2025, lo anterior de acuerdo al oficio DGFE-0161/2025, de fecha 13 de mayo, emitido por la Dirección General de Fomento Económico, mediante el cual, se modifica de descripción con la finalidad de diversificar el apoyo, mismo que se encuentra anexo a este formato de transferencia.

Expuesto lo anterior, esta Comisión, considera viable la solicitud formulada por la Dirección General de Obra Pública, para autorizar la suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y





Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2025, en virtud de que, en los términos del oficio TMG/0584/2025, suscrito por la Tesorera Municipal, este se encuentra validado por dicha dependencia en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 139 y 141, fracciones I y IX, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 1, fracción I, 2, 6, 10, 22, 57, 61 ter y 61 ter 1, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con el artículo 48, fracción XVII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato, Gto.

Con independencia de lo anterior, se precisa que la función de este órgano interno del Ayuntamiento, se centra específicamente en analizar y, en su caso, aprobar la propuesta de movimientos compensados y ampliación líquida, para dar suficiencia presupuestal al Programa, en los términos enviados por la Tesorería Municipal, es decir, la definición del programa así como de las acciones de obra pública, son propuestos, en el caso que nos ocupa por la Dirección General de Obra Pública, conforme a las atribuciones que rigen su actuar, siendo entonces, materia de estudio y análisis de la Comisión de Obra Pública, la validación y pertinencia del mismo.

Ahora bien, se destaca que, los movimientos presupuestales propuestos, conlleva la ejecución de acciones que impactan de manera positiva en el





desarrollo y beneficio de la ciudadanía guanajuatense, razón por la cual, se estima viable su aprobación.

En atención a lo expuesto, se considera que la propuesta remitida por la Tesorera Municipal a este órgano interno del Ayuntamiento se encuentra debidamente formulada, siendo entonces propuesta en los términos enviados conforme a lo expuesto en el presente dictamen.

Para los efectos anteriores y, en obvio de transcripciones innecesarias, se acompaña a este dictamen como parte integral del mismo, el oficio TMG-0584/2025, así como los anexos que la acompañan los cuales se tienen en este apartado por reproducidos como si a la letra estuviere inserta.

En función de lo expuesto, por este medio se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes puntos de:

Acuerdo:

Primero. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, tiene atribuciones para formular ante el Pleno el presente dictamen, de conformidad con lo señalado en la consideración primera, debido a lo cual, para los efectos del artículo 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de





Guanajuato, Gto., remítase a la Secretaría del Ayuntamiento para que lo liste y se proponga ante el Pleno en la sesión más próxima.

Segundo. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver la propuesta presentada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, en atención a lo expresado en la consideración segunda.

Tercero. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, en términos de la consideración tercera, aprueba el dictamen propuesto por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, relativo a la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2025, referente a la propuesta de movimientos compensados y ampliación líquida, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2025, solicitado por la Dirección General de Obra Pública y enviado por la Tesorería Municipal en términos del oficio TMG/0584/2025, para quedar en los siguientes términos:





Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento de Ingresos	Pronostico	Importe Modificado a su Propuesta
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	47,969,514.00	3,666,351.00	-	3,666,351.00	-	-	47,969,514.00
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	-	3,666,351.00	-	-	-	-	3,666,351.00
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	-	845,570.19	-	845,570.19	-	-	-
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	-	800,000.00	-	-	-	-	800,000.00
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	-	10,279,855.75	-	10,279,855.75	-	-	-
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	-	10,940,317.76	-	10,940,317.76	-	-	-
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	16,405,339.00	3,128,840.72	-	3,128,840.72	-	-	16,405,339.00
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	-	4,259,183.04	-	-	-	-	4,259,183.04
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	-	7,776,654.46	-	7,776,654.46	-	-	-
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	-	237,687.51	-	-	-	-	237,687.51
	Total Presupuesto Egresos Modificado	64,374,853.00	45,600,811.43	-	36,637,589.88	-	-	73,338,074.55
910206	PROG. MI HOGAR	-	-	-	-	3,666,351.00	-	3,666,351.00
910221	CONV. SRIA. CAMPO	-	-	-	-	800,000.00	-	800,000.00
910401	CONV. SIMAPAG	-	-	-	-	4,496,870.55	-	4,496,870.55
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	8,963,221.55	-	8,963,221.55
	Total de Movimientos de las Transferencias		45,600,811.43	-	36,637,589.88	8,963,221.55		

Cuarto. Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal para los efectos conducentes a que haya lugar.

Así, una vez estudiado y examinado la propuesta remitida por la Tesorera Municipal mediante el oficio TMG/0584/2025, por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional y formulada la presente propuesta al Pleno, se procede a firmar por los integrantes que así lo quisieron hacer, en la inteligencia de que la ausencia de firmas no invalida el contenido de este dictamen.





Firmas:		
	Presidenta: Myriam de Jesús Balderas Figueroa	
	Secretaria: Adriana Ramírez Valderrama	
	Vocal: Daniel Barrera Vázquez	
	Vocal: Víctor Hugo Larios Ulloa	





	Vocal: Paulo Edgar Ramírez Noguez	
---	--------------------------------------	--

La presente hoja de firmas es parte integral del Dictamen CHPCPyDI-23/2024-2027, de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, del 23 de mayo de 2025.

